El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 FEB 1988

VISTO que la Jurisdicción 06 - MINISTERIO DE SALUD - Item 02: Instituto de Obra Médico Asistencial solicita la designación en cargo de - Director de Región VII - La Matanza - del Dr. Alfonso Alberto DEL GIUDICE,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 21 de enero de 1988, en la Jurisdicción 06 - MINISTERIO DE SALUD - Item 02: Instituto de Obra Médico Asistencial - Dirección de Delegaciones - Región VII - La Matanza - en el cargo de Director en los términos del artículo 12° de la Ley 10.430, al Dr. ALFONSO ALBERTO DEL GIUDICE (DNI. N° 1.034.741 - Clase 1918).

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 489

Cafiero

Ferraro